ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 DE 2023

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, La Secretaría General, se permite presentar el siguiente estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la adquisición de bienes y servicios Mediante los procesos de la contratación estatal, que permitan el normal desarrollo de las funciones propias de la Administración Municipal, y obtener los logros misionales plasmados en el plan de desarrollo, en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, y se determinan sus objetivos y estructura, reconociendo que la compra y contratación pública es un asunto estratégico en la gestión y ejecución de recursos, que permita que su quehacer institucional pueda ser medido, monitoreado y evaluado y genere mayor transparencia en dichos procesos.

En cumplimiento de las normas que regulan los procesos de contratación, y buscando cumplir con el objetivo del Decreto 1082 de 2015 y las demás leyes y decretos que rigen la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, surge la obligación para el municipio del cumplimiento de las citadas normas.

Colombia como Estado Social de Derecho en el marco de la Constitución Política de 1991 se instituye como una nación democrática y participativa, principios que se materializan directamente a través de la organización electoral e indirectamente por medio de las entidades nacionales y descentralizadas, que en un marco normativo de acción tienen el deber de coadyuvar en la labor electoral con realización de comités electorales que determinen la organización de los comicios en los municipios y departamentos, además de la obligación presupuestal determinada en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963: "…1º Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registradurias Municipales y sus delegados...", consagrando la distribución de los gastos de estos procesos entre la Nación, los Departamentos y los municipios, se reitera que esta es una obligación legal y constitucional de los municipios, y que su incumplimiento es constitutivo de falta grave y acarrea investigación disciplinaria.

De conformidad en los artículos 2 y 103 de la constitución política, el Decreto 2241 de 1986 (código electoral) y en el desarrollo de los principios de colaboración armónica entre los órganos del estado (artículo 113 de la constitución y 6 de la ley 489 de 1998) y por lo acordado en los comités de seguimiento electoral según consta en actas y por previo oficio DDNS-RMO No. 0141 del 20 de octubre del 2022, emitido por la registradora Municipal del estado civil y recibido por este despacho bajo radicado No. 100-3002- 2022- 1006 de fecha 20 octubre 2022, la Registraduría Municipal de Ocaña, solicitó a la Administración Municipal el apoyo logístico y demás elementos requeridos para el normal desarrollo del proceso electoral del gobernador, alcalde, y concejales que se llevara acabo el día 29 de octubre de 2023, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

El Municipio de Ocaña, a través de la Secretaría General de conformidad con los lineamientos dados por el señor Alcalde Municipal, requiere apoyar con una parte de la logística a la Registraduría Nacional del Estado Civil de la ciudad de Ocaña en la realización de la jornada electoral y proceso de escrutinio en la realización de los comicios regionales y locales para la elección de gobernadores, alcaldes, concejales, ediles y diputados a llevarse a cabo el 29 de octubre de 2023, lo que hace necesario que para dicho apoyo, se adelante el respectivo proceso de contratación

Para satisfacer la necesidad que se pone de manifiesto, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, procederá a contratar a una persona natural o jurídica, que cumpla con las especificaciones técnicas

requeridas y además deberá tener la capacidad económica, financiera y de experiencia que permita el objeto que satisfaga la necesidad actual que hacen parte de la Secretaría General del Municipio de Ocaña.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER PARA FACILITAR EL BUEN DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PROCESO DE ESCRUTINIO EN LA REALIZACION DE LOS COMICIOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADORES, ALCALDES, CONCEJALES Y DIPUTADOS A LLEVARSE A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81000000	81140000	81141601	LOGISTICA

CONDICIONES TÉCNICAS

Podrán ser prestadoras del servicio de logística todas las personas naturales, jurídicas (empresas de logística) como oferente individual o en asociación (Consorcios y uniones temporales), que tengan capacidad para cumplir el objeto contractual.

El servicio de logística requerido se debe prestar de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Prestar los servicios contratados en la hora y lugar indicados por la Secretaría General del municipio de Ocaña, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.
3. Cumplir con la entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del contrato.
4. Entregar la provisión de servicios de comida para cada uno de los periodos de tiempo específico que se requiera esta puede ser preparada en el lugar donde va a consumirse los alimentos que se requieren en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, etc., que hayan sido pactadas en el contrato.
5. Utilizar ingredientes de excelente calidad para los diferentes servicios y suministrar productos de primera calidad, con buena presentación, de origen colombiano o legalmente importado.
6. Contar con el personal suficiente y capacitado durante la ejecución contractual para brindar un servicio de calidad.
7. Cada evento se coordinará a través de la Secretaría General, quien estará encargada de atender los requerimientos de la Registraduria Nacional del Estado Civil de la ciudad de Ocaña durante el desarrollo del proceso electoral y su escrutinio.
8. Garantizar que los equipos de cómputo, los elementos de papelería, mobiliario, servicio de catering estén en los sitios indicados a tiempo en las calidades y cantidades estipuladas en el presupuesto oficial.
9. Tener durante las 24 horas del día los vehículos necesarios de servicio público de propiedad (presentando la documentación que así lo acredite), o alquilado, para este último, debe presentar contrato de arrendamiento vigente, a disposición para los servicios logísticos que se requieran.
11. El proponente debe garantizar el servicio de logística durante los días de la semana que se estipulen en el contrato, las 24 horas del día.
12. Garantizar la calidad del servicio y responder por el cumplimiento del servicio contratado así como la dotación e identificación de las personas contratadas para la ejecución contractual.
13. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

14. El contratista es el único responsable del mobiliario así como de la instalación como del
15. Parafiscales. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago del sistema integral de seguridad social y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de aportes de seguridad social integral durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR:

A continuación, se describen los artículos, sus especificaciones técnicas, unidades de medida y las cantidades requeridas por la entidad para satisfacer la necesidad planteada.

FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ALQUILER DE VEHICULOS (CAMIONETAS) DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS PREVIO AL DIA DE ELECCIONES (TRASPORTE DE SILLAS, MESAS, CARPAS, URNAS, CUBICULOS A PUESTOS DE VOTACION, A TODOS LOS PUNTOS DE VOTACION EN EL CASCO URBANO Y EN LOS CORREGIMIENTOS).	UND	4
2	ALQUILER DE VEHICULOS DESPLAZAMIENTO DE DELEGADOS Y JURADOS DE LA REGISTRADURIA AL PUESTO DE VOTACION (A TODOS LOS CARREGIMIENTOS EL DIA DE LAS ELECCIONES) IDA Y REGRESO.	UND	23
3	ALQUILER DE BESTIAS (SEMOVIENTES) DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS, JURADOS Y MATERIAL ELECTORAL, DIA DE LAS ELECCIONES. CORREGIMIENTO DE MARIQUITA IDA Y VUELTA.	UND	15
4	TRANSPORTE TERRESTRE PARA CONTINGENCIA-(DIA DE ELECCIONES) TRASPORTE DE MATERILA ELECTORAL	UND	2
5	ALQUILER DE VEHICULOS (CARROS, TAXIS, MOTOS) DESPLAZAMIENTO DE DELEGADOS ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES DE LOS PUESTOS A COMISION GENERAL, DIA DE LAS ELECIONES	UND	15
6	ALQUILER DE VEHICULOS (CARROS-TAXIS) DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES A LA COMISION DEPARTAMENTAL (CUCUTA) IDA Y REGRESO.	UND	1
7	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS JORNADA DE CAPACITACION PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION DIAS PREVIOS A LAS ELECIONES (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: ECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	500
8	REFRIGERIOS JURADOS Y DELEGADOS DE PUESTOS (DIA DE ELECCIONES, JORNADA DE LA MAÑANA) (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	200
9	REFRIGERIOS JURADOS Y DELEGADOS DE PUESTOS (DIA DE ELECCIONES, JORNADA DE LA TARDE) (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	200
10	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION (DIA DE ELECCIONES PECHUGA RELLENA CON ENSALADA AGRIDULCE, PAPA AL VAPOR Y ARROZ - JUGO NATURAL)	UND	100
11	CENA PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION EL DIA DE ELECCIONES (PROTEINA: CARNE-PECHUGA-LOMO CEREAL: ARROZ- PASTA ACOMPAÑAMIENTO: PAPA O PATACON JUGO: PIÑA-MORA ENSALADA: DE FRUTAS)	UND	100

Relación de los lugares donde la registraduría de la ciudad de Ocaña, instalara mesas para los comicios electorales:

1	AGUA DE LA VIRGEN
2	AGUAS CLARAS
3	ALTO DE LOS PATIOS
4	BUENAVISTA
5	CERRO DE LAS FLORES
6	ESPIRITU SANTO
7	LA ERMITA
8	LA FLORESTA
9	LAS CHIRCAS
10	LAS LISCAS
11	LLANOS DE LOS TRIGOS
12	MARIQUITA
13	OTARE
14	PALOGRANDE
15	PORTACHUELO
16	PUEBLO NUEVO
17	QUEBRADA DE LA ESPERANZA
18	VENADILLO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor aproximado del contrato puede ascender a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 32.480.000,00) IVA INCLUIDO. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis para determinar el valor del contrato:

ANÁLISIS DEL MERCADO:

La Alcaldía de Ocaña, tiene en cuenta de realizar la APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE LA CIUDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER PARA FACILITAR EL BUEN DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PROCESO DE ESCRUTINIO EN LA REALIZACION DE LOS COMICIOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADORES, ALCALDES, CONCEJALES Y DIPUTADOS A LLEVARSE A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, por lo cual se realiza solicitud a empresas que tienen experiencia con los requerimientos y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para efectuar el análisis del mercado, para lo cual obtuvo la siguiente información:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZ 1	COTIZ 2	COTIZ 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	78111808	ALQUILER DE VEHICULOS (CAMIONETAS) DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS PREVIO AL DIA DE ELECCIONES (TRASPORTE DE SILLAS, MESAS, CARPAS, URNAS, CUBICULOS A PUESTOS DE VOTACION, A TODOS LOS PUNTOS DE VOTACION EN EL CASCO URBANO Y EN LOS CORREGIMIENTOS).	UND	4	800.000	700.000	900.000	800.000	3.200.000
2	78111808	ALQUILER DE VEHICULOS DESPLAZAMIENTO DE DELEGADOS Y JURADOS DE LA REGISTRADURIA AL PUESTO DE VOTACION (A TODOS LOS CARREGIMIENTOS EL DIA DE LAS ELECCIONES) IDA Y REGRESO.	UND	23	600.000	550.000	650.000	600.000	13.800.000

3	78111800	ALQUILER DE BESTIAS (SEMOVIENTES) DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS, JURADOS Y MATERIAL ELECTORAL, DIA DE LAS ELECCIONES. CORREGIMIENTO DE MARIQUITA IDA Y VUELTA.	UND	15	129.000	129.000	129.000	129.000	1.935.000
4	78111808	TRANSPORTE TERRESTRE PARA CONTINGENCIA-(DIA DE ELECCIONES) TRASPORTE DE MATERILA ELECTORAL	UND	2	1.000.000	900.000	1.100.000	1.000.000	2.000.000
5	78111804	ALQUILER DE VEHICULOS (CARROS, TAXIS, MOTOS) DESPLAZAMIENTO DE DELEGADOS ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES DE LOS PUESTOS A COMISION GENERAL, DIA DE LAS ELECIONES	UND	15	13.000	12.000	14.000	13.000	195.000
6	78111804	ALQUILER DE VEHICULOS (CARROS-TAXIS) DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES A LA COMISION DEPARTAMENTAL (CUCUTA) IDA Y REGRESO.	UND	1	1.500.000	1.400.000	1.600.000	1.500.000	1.500.000
7	90101802	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS JORNADA DE CAPACITACION PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION DIAS PREVIOS A LAS ELECIONES (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: ECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	500	6.500	6.500	6.500	6.500	3.250.000
8	90101802	REFRIGERIOS JURADOS Y DELEGADOS DE PUESTOS (DIA DE ELECCIONES, JORNADA DE LA MAÑANA) (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	200	6.500	6.500	6.500	6.500	1.300.000
9	90101802	REFRIGERIOS JURADOS Y DELEGADOS DE PUESTOS (DIA DE ELECCIONES, JORNADA DE LA TARDE) (ALIMENTO: SANDWICH DE JAMÓN QUESO Y POLLO VERDURAS: LECHUGA, TOMATE Y CEBOLLA SALSA: SALSA DE TOMATE, MAYONESA BEBIDA: AVENA, GASEOSA, JUGO NATURAL A BASE DE LECHE)	UND	200	6.500	6.500	6.500	6.500	1.300.000
10	90101802	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION (DIA DE ELECCIONES PECHUGA RELLENA CON ENSALADA AGRIDULCE, PAPA AL VAPOR Y ARROZ - JUGO NATURAL)	UND	100	20.000	17.000	23.000	20.000	2.000.000
11	90101802	CENA PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION EL DIA DE ELECCIONES (PROTEINA: CARNE-PECHUGA-LOMO CEREAL: ARROZ- PASTA ACOMPAÑAMIENTO: PAPA O PATACON JUGO: PIÑA-MORA ENSALADA: DE FRUTAS)	UND	100	20.000	17.000	23.000	20.000	2.000.000
	TOTAL								32.480.000

Haciendo un balance de acuerdo al presupuesto del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, se dispondrá de acuerdo a la proyección presupuestada la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 32.480.000,00) IVA INCLUIDO, para adelantar la invitación que se desprenda del presente estudio.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros y descuentos municipales

Gravamen	% aplicado
Proancianos	4,0%
Procultura	0,5%
Reteiva (Sobre el IVA)	15,0%
Reteica	1,0%
Retefuente declarante	4,0%
Retefuente no declarante	6,0%
Prodesarrollo Academico	1,0%
Prodeporte	1,5%
Hospital Erasmo Meos	2,0%

Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2023, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.003 GASTOS ELECTORALES, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1360 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda. Por valor TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 32.480.000,00).

POSIBILIDAD DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado, este proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en esa norma.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada Mipymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

a) La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
b) Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme, el cual no podrá ser inferior a un año.
c) Constatar del tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
d) Cunado se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme, el cual no podrá ser inferior a un año.
e) Registro Unico Tributario -RUT- con el fin de determinar el domicilio principal de la Mipyme el cual debe corresponder con el lugar de ejecución del contrato, esto es Bogotá Distrito Capital.

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

a) La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

b) Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal para acreditar su antigüedad.

c) Constatar el tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

d) Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme, el cual no podrá ser inferior a un año.

e) Registro Único Tributario – RUT con el fin de determinar el domicilio principal de la Mipyme el cual debe corresponder con el lugar de ejecución del contrato, esto es Bogotá Distrito Capital.

f) En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal debe tenerse en cuenta que a la luz de lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que lo integren; siendo importante aclarar que cada uno de los miembros que lo integren deben cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el citado decreto.

Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el Decreto 1082 de 2015 y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación de interés para participar en un proceso de convocatoria limitada.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal sólo aceptará las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme: Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipymes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

Para las mipymes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarse.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SOLICITANDO LIMITAR LA CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la presentación de ofertas, de conformidad con el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además

deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Se entenderá para determinar el domicilio principal de las Mipymes, el departamento y municipio al que pertenece la dirección que aquella señaló en su Registro Único Tributario, RUT, de conformidad con el decreto 2788 de 2004, o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados para convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

De conformidad con los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Documento CONPES 3714 de 2011 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no es aplicable para el presente proceso de contratación.

RIESGOS PREVISIBLES

identificación del riesgo	frecuencia	consecuencia	asignación
Riesgo precontractual: no suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	ocasional	Bajo	contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación, costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	ocasional	Bajo	contratista
Riesgo financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto contratado.	ocasional	Bajo	contratista
Riesgo laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista	ocasional	Bajo	contratista
Riesgo soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	ocasional	Bajo	municipio

Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden publico	ocasional	Bajo	contratista y municipio
Riesgo de cumplimiento	ocasional	medio bajo	contratista
Riesgo de calidad	ocasional	medio bajo	contratista

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que para el efecto le señale la Secretaría General del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, so pena de rechazo de la propuesta.

Conforme el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de única del contrato.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B) CALIDAD DE LOS BIENES: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato a celebrar puede ascender a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. ($ 32.480.000,00), los cuales se cancelarán en UN PAGO TOTAL equivalente al valor total contratado, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual y aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones, derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensión conforme a la Ley. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si el proponente seleccionado presenta mora en el pago de las obligaciones tributarias para con el Municipio de Ocaña, mediante la firma del contrato, este autoriza al Municipio para retener el valor de las obligaciones adeudadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1-Suministrar los bienes objeto del contrato a celebrar dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; 2) La manipulación de los almuerzos y refrigerios se hará higiénicamente, y estos serán presentados y servidos adecuadamente en envases aptos para alimentos. 3) brindar el servicio de carros (camioneta, camperos, willys, taxis o lo requerido) que cuente con todos los soportes de ley como lo son tecnicomecanica; seguro; licencia de conducción de tercera categoría; para el transporte de los jurados y personal de la registraduria; 4) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar; 5) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual; 6) El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **7).** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar; **8).** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9).** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario - RUT; **10).** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial

de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del Municipio al Contratista; **11).** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz; **12)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **13)** El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE OCAÑA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución de las actividades, objeto del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato; **14)** Participar activamente en todas las actividades y eventos institucionales organizados por la Alcaldía Municipal de Ocaña, en las que se requiera su presencia y en las cuales se haga necesario el apoyo del personal de la Alcaldía para la logística de las mismas; **15)** Apoyar en los diferentes procesos y etapas que se estén realizando por parte del gobierno municipal en cualquiera de sus áreas, brindando asesoría técnica y profesional, a cualquier supervisor del ente municipal; **16)** El contratista deberá realizar de manera mensual el cobro de sus cuentas por los servicios prestados; el incumplimiento del cobro por parte del mismo generará la terminación unilateral del contrato; **17)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

1) Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato.
2) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar copia de un (01) contrato o factura legal, donde conste que el objeto contractual es la prestación de servicios de logística; dentro del presupuesto ejecutado, deben aparecer ítems con los servicios de transporte de personal, almuerzos y/o refrigerios, y que el valor de dicho contrato debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial.

SUPERVISOR

OFICINA	ÁREA DE ALMACEN
FUNCIONARIO RESPONSABLE	MARY YOLETH LEMUS JIMÉNEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
CARGO	Técnico

CAPACIDAD CONTRACTUAL

La Secretaría General del Municipio de Ocaña, se encuentra debidamente autorizada mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 01 de enero de 2023, para adelantar todos los trámites contractuales, del objeto, valor y rubro presupuestal de que tratan los presentes estudios previos, motivo por el cual se adelantará a través de un proceso de mínima cuantía, con fundamento en la normatividad vigente para celebrar este tipo de contrato de conformidad normatividad vigente.

SOPORTES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD 1360 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

BANCO DE PROYECTOS: NO APLICA.

SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dado en Ocaña a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.



IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General

Elaboró: Asdrúbal Páez Ovallos – Contratista
Revisó: Ibeth Karina Claro Sabbagh - Secretaria General